

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA
Y ESTÍMULO – CAFAE**

(SESIÓN N° 02-2020)

En la ciudad de Lima, siendo las 09.30 horas del día 11 de febrero de 2020, se reunieron en la Oficina General de Administración los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de los trabajadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP (periodo 2018 - 2020); la señora Dora Isabel Dulanto Diez, Directora de la Oficina General de Administración, quien la preside; el señor César Augusto Calmet Bueno, Director de la Oficina General de Recursos Humanos, como secretario; el señor Fraser Ángel Huamán Timoteo, como tesorero y en condición de representantes de las/los trabajadoras las señoras Wendy Maybeana Vilchez Sánchez, Cynthia Yolanda Minaya Infanzon y señor Raul Espinoza Bullón

AGENDA A TRATAR

- Sobre propuesta de designación del Comité Electoral para elección de representantes de trabajadores ante el CAFAE MIMP para el periodo 2020 – 2022

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 01-2020-CAFAE-MIMP

Se dio lectura al Acta de la Sesión realizada el 07 de enero 2020 y se procedió a su aprobación.

2. INFORMES

2.1 PRESENTADO POR LA OGRH SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL QUE TENDRÁ A SU CARGO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS/LOS REPRESENTANTES DE LAS/LOS TRABAJADORES ANTE EL CAFAE MIMP PARA EL PERÍODO 2020 – 2022

Que, hemos recibido la Nota N° D000152-2020-MIMP-OGRH de la OGRH que hace suyo el Informe N° 001-2020-MIMP-OGRH/JACC presentado por el Director General de la Oficina General de Recursos Humanos del MIMP, a través del cual nos informa que la Oficina General de Asesoría Jurídica ha devuelto el expediente que se había generado para proyectar la Resolución Ministerial que dispondría la conformación del Comité Electoral que tendría a su cargo el proceso para elegir a los representantes del CAFAE MIMP para el periodo 2020 – 2022. La OGAJ manifiesta que no existe sustento legal que justifique la emisión de una RM para lo solicitado.

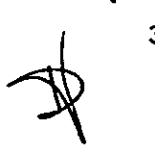
A fin de no seguir dilatando dichas designaciones, se generó una consulta al abogado – especialista jurídico de la OGRH respecto de las facultades que tendría esta última para emitir una Resolución Directoral designando a los integrantes del referido Comité Electoral.

Luego del análisis legal respectivo, el abogado – especialista jurídico de la OGRH, concluye en que la Oficina General de Recursos Humanos del MIMP, previa solicitud del CAFAE 2018-2020, se encuentra debidamente legitimada para expedir una Resolución Directoral en donde disponga la conformación de un órgano electoral colegiado a cargo de organizar, convocar y llevar a cabo el proceso electoral para elegir a los representantes de los trabajadores ante el CAFAE 2020-2022, toda vez que esta decisión constituye un acto de administración interna que se encuentra enmarcada dentro de sus competencias administrativas en materia de bienestar social que forman parte del subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Pasó a Orden del Día

3. PEDIDOS

NINGUNO



4. ORDEN DEL DÍA:

4.1 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL QUE TENDRÁ A SU CARGO EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS/LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL CAFAE MIMP PARA EL PERÍODO 2020 – 2022

(ACUERDO N° 01-02 CAFAE MIMP)

En relación al punto 2.1 de la estación informes expuesto por la Presidenta del CAFAE MIMP, respecto del informe presentado por la Oficina General de Recursos Humanos sobre la designación del Comité Electoral que tendría a su cargo el proceso para elegir a los representantes del CAFAE MIMP para el periodo 2020 – 2022, luego de las deliberaciones realizadas, el Comité acordó por unanimidad:

1. Que, se solicite a la Oficina General de Recursos Humanos emitir una resolución directoral disponiendo la conformación de un órgano colegiado a cargo de convocar y conducir el proceso electoral para para elegir a las/los representantes de las/los trabajadoras/es para el periodo 2020-2022.
2. Que, se someta a consideración de la Oficina General de Recursos Humanos la propuesta de designación de los miembros propuestos para conformar el Comité Electoral conforme a lo acordado en la sesión extraordinaria de fecha 29 de enero de 2020 a cuyo contenido nos remitimos.
3. Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 10.15 am, se procedió a levantar la sesión y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

Sra. Dora Isabel Dulanto Diez
Presidenta

Sr. César Augusto Calmet Bueno
Secretario

Sr. Fraser Ángel Huamán Timoteo
Tesorero

Sra. Wendy Maybéana Vilchez Sánchez
Miembro Titular

Sra. Cynthia Yolanda Minaya Infanzon
Miembro Titular

Sr. Raul Espinoza Bullón
Miembro Titular